

1. CUENTA A PLAZO PERSONA NATURAL, PLAZO SÚPER DEPÓSITO, LARGO PLAZO Y CERTIFICADO BANCARIO EN MONEDA EXTRANJERA (No se comercializa Cuenta a Plazo Persona Natural Euro desde el 01/04/2019)

TASAS	Plazo	Porcentaje	Observación y Vigencia
Cuenta a Plazo y Plazo Súper Depósito Soles (1)	A 30 días	1.10%	Vigente desde 18/05/2022
	A 60 días	1.20%	
	A 90 días	2.80%	
	A 180 días	3.20%	
	A 360 días	3.50%	
Cuenta a Plazo y Plazo Súper Depósito Euros (1)	A 90 días	0,01%	Vigente desde 28/05/2021
	A 180 días	0,01%	
Certificado bancario en moneda extranjera	A 30 días	0,01%	Vigente desde 28/05/2021, aplica para contratos celebrados y renovaciones desde esa fecha.
	A 60 días	0,01%	
	A 90 días	0,01%	
	A 180 días	0,01%	
	A 360 días	0,01%	
Cuenta a Plazo y Plazo Súper Depósito Dolares (1)	A 30 días	0,15%	Vigente desde 18/05/2022, aplica para contratos celebrados y renovaciones desde esa fecha.
	A 60 días	0,20%	
	A 90 días	0,35%	
	A 180 días	0,40%	
	A 360 días	0,75%	
Cuenta a Largo Plazo	1 año	Soles: 3.50%	Vigente desde 18/05/2022, aplica para contratos celebrados y renovaciones desde esa fecha.
		Dolares: 0.75%	
		Euros: 0.01%	
	2 años	Soles: 4.00%	Vigente desde 18/05/2022, aplica para contratos celebrados y renovaciones desde esa fecha.
		Dolares: 0.90%	
	3 años	Soles: 4.00%	Vigente desde 18/05/2022, aplica para contratos celebrados y renovaciones desde esa fecha.
		Dolares: 1.10%	
	1 año y 2 años	Soles: 0.01%	Vigente desde el 28/05/2021, aplica para contratos celebrados y renovaciones hasta esa fecha.
Dolares: 0.01%			
Euros: 0.01%			
Soles: 0.10%		Vigente desde el 26/08/2020, aplica para contratos celebrados y renovaciones hasta esa fecha.	
Dolares: 0.10%			
Euros: 0.05%	Soles: 1.35%	Vigente desde el 19/03/2014 hasta el 22/07/2022, aplica para contratos celebrados y renovaciones entre esa fecha.	
	Dolares: 0.40%		
Euros: 0.50%	Soles: 1.35%	Vigente hasta el 19/03/2014, aplica para contratos celebrados y renovaciones hasta esa fecha.	
	Dolares: 0.800%		
Euros: 0.50%			

INFORMACIÓN QUE USTED DEBE CONOCER
CUENTAS A PLAZO:

En caso de cancelación anticipada:

Si el depósito se cancela antes del plazo y dentro de los 30 días de haberse efectuado el depósito, no se generará pago de interés alguno. A partir del día 31 y antes del final del plazo del depósito, se pagará la tasa de interés que el Banco tenga establecida para depósitos a plazo de 30 días, en la fecha que se produzca la terminación.